



WWF Ecuador

**Oficina Central**  
AV. Orellana E11-28 y Av. Coruña  
Piso 7, Oficina 701  
Teléfono + 593 (2) 2554783 / 2520955  
Quito-Ecuador

**Oficina Guayaquil**  
Edificio Emporium, Piso 5/ Oficina 501  
Teléfono + 593- 984584773  
Puerto San Ana  
Guayaquil - Ecuador

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA

### “El uso de recursos en la industria camaronera del Ecuador y los principales esquemas de producción camaronera”

#### I. FONDO

El rendimiento de la acuicultura de camarón blanco *Litopenaeus vannamei* en Ecuador ha mejorado en los últimos años gracias a la incorporación de tecnología de vanguardia en la cría, como aireación mecánica, alimentadores automáticos, mejores fórmulas de alimentos acuícolas y líneas de reproducción más robustas. Esto ha incrementado la producción, el número de cosechas anuales, las densidades y la calidad de las larvas, entre otras mejoras. En este contexto, es fundamental contar con datos actualizados sobre el uso de los recursos del cultivo de camarón ecuatoriano para concientizar sobre el impacto que esta industria tiene en los ecosistemas, incluyendo los cuerpos de agua naturales, y su huella de carbono, que puede representar un elemento de diferenciación, hitos en el uso del agua y una oportunidad para escalar las mejores prácticas acuícolas de una jurisdicción a otra

WWF y Conservación Internacional (CI), con el apoyo de la Fundación Walmart, están co-diseñando una Iniciativa Jurisdiccional (IJ) para el camarón blanco cultivado en Ecuador y más específicamente en el Golfo de Guayaquil a fin de abordar la responsabilidad ambiental y social a largo plazo, a través de un plan de acción que a su vez, también será co-diseñado por las partes interesadas en un organismo de múltiples actores o MSB por sus siglas en inglés; la intención de este cuerpo de gobernanza será la de alinear objetivos e incentivos entre el gobierno, el mercado y los productores constituidos en este MSB, se busca que los beneficios de este esfuerzo puedan llegar a la mayoría de los componentes de una jurisdicción geográfica determinada con especial énfasis en las comunidades costeras relacionadas con la iniciativa.

La Iniciativa Jurisdiccional busca una correcta gestión de los recursos hídricos y de los residuos, la ausencia de enfermedades en el camarón cultivado, la dinámica laboral existente en la zona, la conservación de ecosistemas naturales y otros enfoques de producción sostenible que harán de la Iniciativa Jurisdiccional una plataforma adecuada para poder conseguir los beneficios derivados de los hitos anteriormente citados, para lo cual se debe tener un punto de referencia, de forma que los progresos puedan ser establecidos a partir de esta línea referencial y de cualquier otra línea base con la que se cuente originada en una fuente oficial o confiable.

Para este fin, el equipo consultor contratado para la determinación del actual uso de los recursos y esquemas de producción adoptados por el sector camaronero, trabajará bajo la supervisión de WWF-Ecuador y en coordinación con otras partes interesadas; deberá buscar generar confianza y conciencia sobre la necesidad de alcanzar objetivos y metas específicas que validen el esfuerzo sostenido conjuntamente con las partes interesadas, permitiendo que la información que se



WWF Ecuador

**Oficina Central**

AV. Orellana E11-28 y Av. Coruña  
Piso 7, Oficina 701  
Teléfono + 593 (2) 2554783 / 2520955  
Quito-Ecuador

**Oficina Guayaquil**

Edificio Emporium, Piso 5/ Oficina 501  
Teléfono + 593- 984584773  
Puerto San Ana  
Guayaquil - Ecuador

genere, guíe el esfuerzo de aquellas operaciones que necesitan directrices claras para adoptar buenas prácticas de producción, pueda generar planes de mejora y optimización en el uso de los recursos dentro del sector que conlleve a una reducción de la huella de carbono y otros GEI en este sector productivo así como mantener la calidad de los recursos naturales que utiliza y la integridad de los ecosistemas circundantes.

## II. ÁREA DE UBICACIÓN PARA GRANJAS CAMARONERAS EN EL GOLFO DE GUAYAQUIL



## III. PROVINCIAS DISEÑADAS COMO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto fue diseñado para incluir información relevante para el Golfo de Guayaquil incluyendo las provincias de Guayas, El Oro y Santa Elena donde se encuentran más del 75% de las granjas camaroneras del país.

## IV. OBJETIVO GENERAL:

La producción de camarón blanco, al igual que otras proteínas animales, requiere insumos directos e indirectos, cuya cantidad depende de las especies criadas y la intensidad de la producción, entre otras variables. WWF y otras organizaciones han evaluado previamente datos sobre estanques de



**WWF Ecuador**

**Oficina Central**

AV. Orellana E11-28 y Av. Coruña  
Piso 7, Oficina 701  
Teléfono + 593 (2) 2554783 / 2520955  
Quito-Ecuador

**Oficina Guayaquil**

Edificio Emporium, Piso 5/ Oficina 501  
Teléfono + 593- 984584773  
Puerto San Ana  
Guayaquil - Ecuador

producción, movimiento de tierras y mantenimiento, aireación y bombas, consumo de energía, alimento y componentes del alimento, fertilizantes y otros insumos, especies criadas y volúmenes de producción, entre otros, dado la evolución pronunciada de las prácticas productivas en la industria, se hace necesaria contar con información actualizada sobre el uso de recursos y las características de producción más recientes en diferentes tipos de sistemas de producción (extensivo, semiextensivo, intensivo) para *L. vannamei* en las áreas señaladas.

## **V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Recolección de datos de productores camaroneros del Ecuador, tratando de incluir proporcionalmente a los micro, pequeños, medianos, grandes productores, específicamente hablando de granjas de las provincias del Guayas, El Oro y Santa Elena.
2. Cuantificar el uso de recursos de las camaroneras en Ecuador para identificar prácticas que utilicen eficientemente dichos recursos y analizar, de ser posible, los cambios en el tiempo en el uso de recursos como agua, tierra, alimento, energía (incluyendo por tipo de energía), combustible, fertilizantes y otros elementos relevantes en comparación con referencias anteriores.
3. Lograr un panorama actualizado de algunos de los indicadores más relevantes en la producción de camarón blanco en el Ecuador, ya que estos han ido evolucionando positivamente de acuerdo a la incorporación de tecnología y prácticas de crianza más eficientes.
4. Establecer datos referenciales de tasas de crecimiento, tasa de conversión alimentaria (FCR) y porcentaje de supervivencia en diferentes densidades y tipos de cultivo.
5. Conocer los parámetros físico-químicos del agua, el uso de dicha agua y su relación con el rendimiento final en la producción camaronera.
6. Establecer una referencia de los costos de producción de cada sistema y la rentabilidad correspondiente.
7. Identificar prácticas de gestión que promuevan la sostenibilidad.
8. Resumir tendencias y conjuntos de datos oficiales provenientes de las agencias de control si se contase con la información.



**WWF Ecuador**

**Oficina Central**

AV. Orellana E11-28 y Av. Coruña  
Piso 7, Oficina 701  
Teléfono + 593 (2) 2554783 / 2520955  
Quito-Ecuador

**Oficina Guayaquil**

Edificio Emporium, Piso 5/ Oficina 501  
Teléfono + 593- 984584773  
Puerto San Ana  
Guayaquil - Ecuador

## **VI. PERFIL DEL CONSULTOR O EQUIPO DE CONSULTORES**

### **Formación Profesional:**

#### **A. Cualificaciones profesionales:**

Licenciatura en Ciencias Biológicas, Acuicultura, Ciencias Ambientales, Ecología, Gobernanza o campos relacionados.

#### **B. Experiencia Profesional:**

- Al menos tres años de experiencia relevante en proyectos de conservación, acuicultura sustentable, producción de camarón blanco o campos relacionados.
- Al menos cinco años trabajando directamente con la industria camaronera ecuatoriana.
- Al menos dos años de experiencia contribuyendo y desarrollando estrategias de comunicación interna y de socios.

#### **C. Otros requisitos:**

- Disponibilidad para viajar a las zonas de intervención durante el periodo de consultoría.

## **VII. PRODUCTOS A ENTREGAR**

Todos los productos que a continuación se relacionan y detallan en el cronograma de actividades deberán ser entregados en formato digital según las fechas previamente acordadas entre las partes.

- Plan de Trabajo del proyecto con fecha límite el 27 de marzo de 2026
- Borrador del informe para revisión de WWF con fecha límite el 19 de junio de 2026 (WWF enviará las modificaciones antes del 1 de julio)
- Informe final con modificaciones incorporadas, con fecha límite de entrega: 10 de julio de 2026
- Versión de presentación en PowerPoint del informe con fecha límite para el 22 de julio de 2026
- Presentar ante el organismo de múltiples partes interesadas mediante un seminario web grabado o, si está de acuerdo, una vez formado el organismo.

El consultor tendrá reuniones de seguimiento con WWF durante la consultoría según sea necesario.  
**Duración de la consultoría:** 150 días, prorrogables mediante acuerdo mutuo entre WWF y el consultor (o equipo del consultor).



WWF Ecuador

**Oficina Central**

AV. Orellana E11-28 y Av. Coruña  
Piso 7, Oficina 701  
Teléfono + 593 (2) 2554783 / 2520955  
Quito-Ecuador

**Oficina Guayaquil**

Edificio Emporium, Piso 5/ Oficina 501  
Teléfono + 593- 984584773  
Puerto San Ana  
Guayaquil - Ecuador

## VIII. ACUERDO DE PAGO

Todos los productos están sujetos a revisión y retroalimentación por parte del personal de WWF a cargo de la consultoría antes del pago.

## IX. ENTREGA DE PRODUCTOS

La actividades de consultoría van a generar los productos abajo detallados, los mismos que deben ser entregados en formato digital de acuerdo a las fechas abajo señaladas.

| Productos  | Detalle                                                                                                                                                                                 | Desembolso |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Producto 1 | <ul style="list-style-type: none"><li>Plan de Trabajo del proyecto con fecha límite el 27 de marzo de 2026</li></ul>                                                                    | 15%        |
| Producto 2 | <ul style="list-style-type: none"><li>Borrador del informe para revisión de WWF con fecha límite el 19 de junio de 2026 (WWF enviará las modificaciones antes del 1 de julio)</li></ul> | 20%        |
| Producto 3 | <ul style="list-style-type: none"><li>Informe final con modificaciones incorporadas, con fecha límite de entrega: 10 de julio de 2026</li></ul>                                         | 25%        |
| Producto 4 | <ul style="list-style-type: none"><li>Versión de presentación en PowerPoint del informe con fecha límite para el 22 de julio de 2026</li></ul>                                          | 20%        |
| Producto 5 | <ul style="list-style-type: none"><li>Memoria de presentación ante el MSB mediante un taller presencial o en formato de grabación.</li></ul>                                            | 20%        |

## X. COORDINACIÓN Y VIGILANCIA



**WWF Ecuador**

**Oficina Central**

AV. Orellana E11-28 y Av. Coruña  
Piso 7, Oficina 701  
Teléfono + 593 (2) 2554783 / 2520955  
Quito-Ecuador

**Oficina Guayaquil**

Edificio Emporium, Piso 5/ Oficina 501  
Teléfono + 593- 984584773  
Puerto San Ana  
Guayaquil - Ecuador

El consultor trabajará bajo la supervisión directa del Oficial del Programa de Conservación Marina y Acuicultura y en coordinación con los líderes de otros procesos de consultoría del mismo proyecto que estén en marcha.

## **XI. SOLICITUD**

La persona física, jurídica o equipo interesado deberá presentar una propuesta de trabajo en formato digital (máximo 4 páginas), que incluya:

1. CV del consultor o equipo consultor
2. Una propuesta técnica y financiera detallando el monto de la tarifa por actividad.
3. Resultados esperados y entregables
4. Programa de actividades

El consultor debe cubrir todos los costos incurridos para obtener los entregables, incluidos los gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

Las propuestas deberán enviarse hasta las 17:00 horas del 14 de marzo de 2026 a la siguiente dirección electrónica: [arturo.gonzalez@wwf.org.ec](mailto:arturo.gonzalez@wwf.org.ec) con copia a [diana.flores@wwf.org.ec](mailto:diana.flores@wwf.org.ec) , indicando el asunto **Industria camaronera en Ecuador y los diferentes esquemas de producción** con el nombre del solicitante.

Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios.



WWF Ecuador

**Oficina Central**  
AV. Orellana E11-28 y Av. Coruña  
Piso 7, Oficina 701  
Teléfono + 593 (2) 2554783 / 2520955  
Quito-Ecuador

**Oficina Guayaquil**  
Edificio Emporium, Piso 5/ Oficina 501  
Teléfono + 593- 984584773  
Puerto San Ana  
Guayaquil - Ecuador

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte, o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) EL CONTRATO (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) EL CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) EL CONSULTOR debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) EL CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si EL CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
- i) EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) EL CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) EL CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.